



Medellín, 12/02/2026

Señor (a):  
**MANUEL SALVADOR ÁLVAREZ BEDOYA**  
**C.C 15381255**  
NO REPORTA  
CARREA 20 # 19 - 78  
La Ceja - Antioquia

RÉGIMEN IMPUESTO AL  
CONSUMO

**Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

<b>Referencia.</b>	<b>Actuación Administrativa 2022101902202205900306</b>	<b>No.</b>
<b>Acto Administrativo a notificar.</b>	<b>Auto 2023080403806 del 12 de diciembre del 2023</b>	

Le solicitamos acercarse a la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, ubicada en la Calle 42B # 52 - 106 del Centro Administrativo Departamental, José María Córdoba, (La Alpujarra), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo indicado en el asunto; en caso de que no sea posible surtir la notificación personal dentro del término establecido, ésta se realizará mediante Edicto el cual se fijará en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 402 de la Ordenanza 41 de 2020.

Para proceder a la notificación personal de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica; o autorizar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante escrito, el cual no requerirá presentación personal; con la autorización deberá allegar Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica; para Entidades Públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorizado, en los términos del artículo





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia



\*2026030041365\*

Fecha Radicado: 2026-02-12 10:26:08.0

71 de la Ley 1437 de 2011, éste sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de postulación.

Cordialmente,

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

Auxiliar Administrativo

Subsecretaría de Ingresos

Proyecto	Nombre	Firma	Fecha
	<b>Estefania Alvarez Montoya</b> /Auxiliar Administrativo	Estefania Alvarez	12/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.

